

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha tres de Junio de dos mil diez, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día tres de Junio de dos mil diez, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de D. Lorenzo Goyeneche Sola, asistidos de la infrascrita Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR IZALZU.- D. Lorenzo Goyeneche

POR OCHAGAVIA: Sres: Javier Eseverri, Javier Ochoa, Santiago Elizalde, Victoria Campistegui, Jesús Aguerre y Mikel Aoiz.

POR JAURRIETA: D. Juan Esteban Izal y D. Iñautzi Adot.

POR EZCAROZ: Sres. Javier Udi y Araceli Eseverri.

POR ORONZ: Dña. Tomasa Iriarte

POR ESPARZA: Sres.: Sergio Semberoiz y Milagros Zubiri.

POR SARRIÉS: D. Jezabel Oroz

POR IGAL: D. Celestino Larrambe

No asisten los siguientes Vocales ni sus suplentes, por Uscarrés D. José M^a Tainta y por Izal, D. Telesforo Sarriés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- PROGRAMA REGULADOR AYUDAS FOMENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES – DEPORTIVAS.-

Toma la palabra la Secretaria para advertir de la obligatoriedad de aprobar la correspondiente Ordenanza o Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 220 de la Ley Foral de Admón. Local, siendo el procedimiento para su aprobación el establecido en el Art. 325 de la citada Ley.

La Sra. Iriarte pide que conste en acta la advertencia realizada por la Secretaria. La Sra. Zubiri quiere hacer constar que en las ayudas al fomento, en la parte que regula el autoempleo, se haga constar también el incremento de 600 € por ser mujer. La Sra.

Campistegui explica que en comisión se decidió establecer como plazo el día 15 de Julio para la presentación de las solicitudes a las actividades culturales, con efecto retroactivo a 1 de Enero de 2010.

Se debate el asunto y ante la falta de unanimidad, se inicia la siguiente votación:

A favor de aprobar las Bases de ambas convocatorias, como las realizadas para el Ejercicio 2009, con las matizaciones antes realizadas: Sres.: Goyeneche, Izal, Adot, Udi, Semberoiz, Zubiri, Campistegui, Aguerre, Aoiz, Iriarte, Oroz y Larrambe

Se abstienen los Sres.: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa y Elizalde.

Quedando aprobada por mayoría la primera propuesta votada.

2.- RECURSOS A LAS LISTAS DE ELEGIBLES, ALZADA Y REPOSICIÓN.-

Se envía junto a la convocatoria copia de los Recursos presentados a las listas de elegibles, se da copia de los Recursos presentados con posterioridad al envío de la convocatoria, se analiza el Recurso de Reposición interpuesto por vecinos de Uscarrés e Ibiz, se inicia un acalorado debate en el que la Sra. Eseverri hace constar en acta que “ En sesión de fecha 9 de Febrero de 2010, se acordó por unanimidad proceder a la elaboración de las listas de elegibles conforme a la Ordenanza 5ª y así se reiteró en el Acuerdo de sesión de fecha 20 de Abril” y sigue “ Se debería realizar de nuevo la lista con las personas que cumplen con la Ordenanza 5ª que es lo que se acordó en sesión puesto que algún vocal no ha depurado las listas en su pueblo como se quedó”. Se debate acerca de que si se cumpliera la Ordenanza 5ª no podrían entrar mujeres. Esta Ordenanza es leída por el Sr. Presidente y por la Sra. Eseverri, haciendo constar que en su edición de Ordenanzas, no figura el requisito de ser varón y que lo de ser mujer está derogado por la Constitución, la Sra. Campistegui hace constar que “el ser nativo también, de conformidad con el Art. 9 de la Constitución Española”. Ante la falta de unanimidad se pide que se realice votación en base a estimar o desestimar el recurso. La Secretaria realizar la oportuna advertencia de ilegalidad en base a que considera no existe fundamentación jurídica necesaria ni para estimar ni para desestimar tal recurso, debido a la falta de tiempo para informar. Realizada la advertencia y a pesar de ella, se procede a votar en base a dos posturas:

A favor de estimar el recurso presentado cuyo tenor literal es: (“declarar la nulidad de este acuerdo por haber por ser contrario al ordenamiento jurídico y en consecuencia se admita en las listas a todas las personas que vivan por lo menos 9 meses al año en nuestros pueblos, sin tener en cuenta su lugar de nacimiento”) y

haciendo constar que se estima el recurso con el objetivo de cambiar la Ordenanza, Srs/as: Goyeneche, Izal, Adot, Udi, Semberoiz, Zubiri, Campistegui, Aguerre, Aoiz y Oroz.

A favor de desestimar el recurso porque no hay informe jurídico que avale la estimación o desestimación que se presenta, Srs/as: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Elizalde, Iriarte y Larrambe.

Queda aprobada por mayoría la primera propuesta.

El Sr Oroz quiere que conste en acta que en el acuerdo de sesión de fecha 3 de mayo de 2004, se recoge, “En cuanto a los casos que se dan y relativos a los no nativos del Valle pero que sí son hijos de nativos y funcionarios nativos, y según informó la letrada a la Comisión, la Junta entiende no rompen la esencia de la misma y se ajusta a la realidad del Valle”.

3.- SERVICIO DE EUSKERA: SUBVENCIONES DE UDALBIDE Y SOLICITUD TÉCNICA.-

Udalbide nos comunica que la cantidad aprobada de ayuda económica para el proyecto de un técnico del servicio de euskera para Roncal-Salazar es de 12.000 €. La Junta se da por enterada.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de la técnica de euskera de reducción de jornada por cuidado de hijo durante los meses de julio y agosto.

4.- SITUACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES.-

Toma la palabra el Sr Presidente para dar cuenta que no hay nadie dispuesto a hacer los trabajos tal y como se acordó en la sesión de 17 de mayo, haciéndose autónomos por lo que propone que se vuelvan a realizar por administración como todos los años.

El Sr Elizalde como trabajador habitual de las limpias manifiesta que ha sido muy prematura la proposición y había muy poco tiempo para organizar las cuadrillas.

La Sra Eseverri pregunta acerca de los riesgos de esta contratación, la secretaria responde que riesgo a recurso existe porque estos trabajadores también están realizando una prestación que se repite año a año, lo que genera unos derechos de ser indefinidos discontinuos, al margen de la Prevención de Riesgos Laborales que también es preocupante. El Sr. Ochoa manifiesta que está de acuerdo en contratar por Administración pero considera que se corre el riesgo de que en octubre puedan recurrir. El Sr. Elizalde como otros Vocales manifiesta que no es voluntad de los trabajadores de

las limpias recurrir. El Sr. Oroz manifiesta que él por su parte y habiendo subvención los haría indefinidos discontinuos, pues no cree que sean ninguna carga para la Junta. Se propone que habría unanimidad si hay un acuerdo de hacer este año por Administración y dar tiempo para el año que viene para formar las cuadrillas con el compromiso de que no se recurra, otros Vocales no consideran idóneo obligar a realizar estos compromisos.

Ante la falta de consenso el Sr. Presidente propone votación en el sentido de que debido a la urgencia de la realización de estos trabajos, que ya deberían estar iniciados, se hagan por Administración y para el año que viene estudiar una nueva fórmula.

A favor, Sres.: Goyeneche, Izal, Adot, Udi, Semberoiz, Zubiri, Elizalde, Campistegui, Aguerre, Aoiz, Oroz y Larrambe.

En contra, Sres.: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa e Iriarte. Explican su voto porque no tienen garantía de que al final del contrato se vuelva a recurrir.

Queda aprobada por mayoría la primera propuesta.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS:

- **DE KIKE PASCUAL**

Los Vocales se dan por enterados, haciendo constar en acta por parte de la Sra Eseverri que” en sesión de 15 de abril y por mayoría se ratificaba el acuerdo adoptado para la ejecución de la sentencia 35/2010 y que no existe base jurídica para tomar un nuevo acuerdo”. El Sr. Oroz plantea la necesidad de crear una Comisión para hablar con los trabajadores. Se forma dicha Comisión con el Sr. Presidente y el Sr. Semberoiz.

6.- TRABAJOS “GUARDERIO IRATI”. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.-

Se envía junto a la Convocatoria escritos presentados por los Sres. Vocales Oroz, Campistegui y Zubiri en el que solicitan les sea expedida certificación literal del acuerdo adoptado por la Junta en sesión de 4 de marzo de 2010, y otro escrito mediante el que se interpone Recurso de Reposición en el que se solicita “readmitir a los trabajadores en sus puestos en las mismas condiciones y declararlos indefinidos discontinuos, así como requerirles las indemnizaciones económicas que en su día se les hicieron”.

En fecha 1 de Junio, se notifica a esta Junta la interposición de Recurso de Alzada por parte de Bonifacio Adot y Consortes contra Acuerdo sobre opción por la indemnización en despido declarado improcedente; Éste no se ha enviado junto a la convocatoria pero se da copia durante la sesión. La Sra. Eseverri hace constar en acta

que no se puede tratar acerca de este Recurso de Alzada por no estar incluido en el orden del día. El Sr. Presidente propone acordar que ante la urgencia de la prestación en Irati de los servicios de información, guarderío y mantenimiento, admitir como indefinidos discontinuos a Boni Adot, Silvia Iriarte, Adrian Iriarte, Iñaki Arozarena, Raúl Roda y M^a Jose Ilincheta. Vuelve a manifestar la Sra. Eseverri que de esta propuesta del Presidente no se tiene conocimiento y por no estar en el orden del día, la votación no es legal.

El Sr. Ochoa pide explicaciones al Sr. Presidente a cerca de porque fue a la Asamblea del Consejo de Administración del Consorcio y cual fue el acuerdo adoptado, se pregunta si ha llegado el acuerdo y la Secretaria contesta que no. El Sr. Presidente explica que fue a la asamblea del Consejo de administración del Consorcio por invitación expresa de su Presidente D. Jose Angel Cambra, el Sr. Ochoa explica que en esa Asamblea se acordó llevar la contratación del "Guarderío de Irati" por parte del Consorcio con tan solo una abstención, no hubo votos en contra, por lo que el Consorcio estaba dispuesto a realizar la contratación solicitada y pide que esto conste en acta. El Sr. Presidente explica que el Consorcio había decidido que contrataba a los de Aezkoa y dejar pendiente la contratación de Salazar a la espera de los recursos; vuelva a solicitar votación a favor de la propuesta de acuerdo realizada por el mismo con anterioridad y se procede a votar:

A favor de la adopción del acuerdo, Sres.: Goyeneche, Izal, Adot, Udi, Semberoiz, Zubiri, Elizalde, Campistegui, Aguerre, Aoiz y Oroz.

En contra de dicho acuerdo: Sres.: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Iriarte y Larrambe.

Se aprueba por mayoría la propuesta del Sr. Presidente.

La Sra. Eseverri hace constar en acta que no hay base jurídica para desestimar el acuerdo de 4 de marzo por lo que no procede votación, pues no hay un hecho nuevo y lo que se está acordando ahora es ilegal y no me hago responsable de lo que aquí se acuerde. Se adhieren los Sres.: Ochoa, Eseverri Javier, Iriarte y Larrambe. Sigue la Sra. Eseverri matizando que ha llegado el informe solicitado al Sr. Andrés que avala la postura que defiende, la Sra. Campistegui contesta que no ha habido tiempo de revisar dicho informe que acaba de ser entregado. El Sr. Oroz hace constar en acta que no se echa ningún acuerdo para atrás, lo que se hace es dar solución a la situación en la que se encuentra Irati, se adhieren los Sres.: Goyeneche, Izal, Adot, Udi, Semberoiz, Zubiri, Elizalde, Campistegui, Aguerre, Aoiz y Oroz.

La Sra. Eseverri hace constar si hay ilegalidades, allá la responsabilidad de cada uno.

La secretaria centra el tema en el orden del día establecido que es trabajos de guarderío de Irati, Interposición de recursos y que habría que estimar o desestimar el recurso presentado por los Vocales Oroz, Campistegui y Zubiri haciendo constar la advertencia de ilegalidad en el sentido de que no hay fundamentación jurídica ni para estimar ni para desestimar tal recurso pues no se ha podido informar por falta de tiempo. La Sra Eseverri pregunta a la secretaria por el significado de un indefinido discontinuo en un administración Pública y sigue diciendo si no tendría que ser contratado mediante convocatoria publicada en el Boletín y con los exámenes correspondientes, la secretaria considera que a falta de tiempo para poder informar considera que habría que crear las plazas en plantilla orgánica y proveerlas mediante convocatoria pública.

El Sr Oroz contesta y pide que conste en acta que no es necesaria la convocatoria pública porque se aplicaría la Ordenanza 31 de las del Valle, y pregunta qué problema tiene la Junta en contratar si los trabajadores saben que cuando se acabe la subvención se acabará el contrato.

La secretaria considera no contratar mientras no se resuelva el recurso de alzada y la Sra Campistegui contesta que los trabajadores se comprometen a devolver las indemnizaciones y a retirar el recurso de alzada. La sra Eseverri hace constar que este recurso no constaba en el orden del día y que varios vocales lo desconocían.

Se procede a votar la estimación o desestimación del recurso de reposición presentado por los Vocales Srs/as Oroz, Campistegui y Zubiri y “en consecuencia readmitir a los trabajadores en sus puestos en las mismas condiciones y declararlos indefinidos discontinuos así como requerirles las indemnizaciones económicas que en su día se hicieron”.

La Sra Eseverri hace constar en acta que en la exposición de tal recurso dice “que en la aprobación de dicho acuerdo no se cumplió la normativa de la propia Junta que en la Ordenanza 19ª establece que para la destitución del personal se precisa de una mayoría de 14 votos” y a eso contesta que “eso se tendrá que demostrar puesto que no es destitución de personal el acuerdo de fecha 4-3-2010, lo que realmente es, ejecución de sentencia”.

A favor de la estimación del recurso presentado Srs/as: Goyeneche, Izal, Adot, Udi, Semberoiz, Zubiri, Elizalde, Campistegui, Aguerre, Aoiz y Oroz.

A favor de la desestimación del recurso presentado Srs/as: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Iriarte y Larrambe.

Queda aprobada por mayoría la primera propuesta.

La Sra Eseverri quiere que conste en acta que no estima el recurso porque no hay informe jurídico que avale la estimación del recurso que se presenta, se adhieren los Srs/as, Eseverri Javier, Ochoa e Iriarte.

Así queda aprobado por mayoría la contratación como indefinidos discontinuos a los trabajadores señalados con el compromiso de devolver las indemnizaciones y retirar el recurso de alzada interpuesto.

La Sra Eseverri abandona la sala de sesiones.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr Aoiz para manifestar que se debería agilizar las sesiones de manera que en la propia Convocatoria se establezcan unos tiempos que se sean respetados así como los turnos de palabra. Manifiesta también que considera las actas no deben enviarse a todos sino al que le interese realmente y solicita realizar estos envíos y los de las convocatorias por correo electrónico para quien lo tuviera con el fin de ahorrar papel. Al hilo del ahorro manifiesta que se deberían reducir al mínimo las cenas y comidas y cuando se realicen después de una sesión cada uno se pague lo suyo. El Sr Larrambe se adhiere a esta propuesta.

Toma la palabra el Sr Oroz para manifestar que al hilo de la reunión con los trabajadores de las limpias la secretaria es una trabajadora en interinidad y que no interviene ni ha intervenido en cuestiones relativas a la Junta.

Toma la palabra la Sra Campistegui para manifestar que se va a intentar realizar una prueba piloto para cobrar aparcamiento en Irati tanto en la parte de Aezkoa como en Salazar, se harán las reuniones oportunas para ver como se realiza si a través de una tasa que podría denominarse “ecotasa” y que se trabajará en ello mediante la convocatoria de una comisión que se pone para el martes día 8 de junio.

La secretaria manifiesta que el representante de Jaurrieta, Andoni Semberoiz, solicita una reunión con la comisión para tratar temas del día del Valle.

Toma la palabra el Sr Elizalde para manifestar que la gente quiere salir para trabajar en el alambre que al parecer está muy retrasado. Se acuerda llamar a tres personas. La secretaria no considera conveniente que sin esperar a sacar las bases de la contratación y que la gente se apunte se empiece a contratar pero se le contesta que es una práctica reiterada de la Junta.

En este momento abandona la sesión la Sra Iriarte.

7.- DISPOSICIÓN DE FONDOS.-

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

DEPORTES IRABIA, 2 pares de botas Fijos Discontinuos	239,90
COOPER. SIERRA DE LEIRE, sacos tierra	57,17
IBERDROLA, luz vivienda.....	13,63
“ “ báscula.....	2,82
“ “ dependencias Casa Valle.....	251,51
GALTZABARRA, lunch motivo sesión y comida reunión	308,51
ARANALDE, lunch motivo visita Consejera	238,20
JOSE GABRIEL ICHASO, Km. guarda pastos mes de junio	533,20
GRUPO NORTE, mantenimiento grupo electrógeno Centro Esqui	396,38
IZAGA, recuperación archivo histórico, cuota 7/12	207,06
AYTO. EZCÁROZ, suministro pellets calefacción del 31/12 a 30/4	2.402,23
MOVISTAR, teléfono móvil.....	30,75
CONSORCIO TURISTICO, contratación Guarderío Semana Santa.....	3.643,74
MAITE MADDOZ, Km. Técnica Euskera del 5 de marzo a 22 Mayo.....	640,00
GISPER, lectura contador, papel y toner fotocopiadora	846,57

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que es suscrita por los Sres. Asistentes conmigo la Secretaria.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a once de Junio de dos mil diez.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

FDO.: LORENZO GOYENCHE